

MODALIDAD 40 DEL IMSS

 SALARIO
MÍNIMO
315.04

 INPC
SEP.
146.075

 UMA
DIARIO
117.31

 RECARGO
POR MORA
2.07%

 TIPO DE
CAMBIO
18.72

 UDIS
8.85

El Consejo Técnico del IMSS aprobó medidas temporales de impacto inmediato para la Modalidad 40 (Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio), publicadas mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.101026/302.P.DG en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Estas modificaciones entraron en vigor el **22 de octubre de 2026** con el objetivo de contener las llamadas "mega pensiones", frenar la simulación laboral y garantizar la trazabilidad de los registros.

A continuación, se detallan los cambios clave, las restricciones para los nuevos aplicantes y las salvaguardas para quienes ya cuentan con este esquema contratado:

Matriz de Cambios Principales

Rubro Afectado	Esquema Anterior	Nuevas Reglas (Octubre 2026)	Impacto Crítico
Salario de Cotización	Libre elección para cotizar hasta el tope de 25 UMAs.	Limitado al último salario diario registrado o hasta ese importe más 1 UMA.	Elimina la posibilidad de elevar artificial y drásticamente el promedio salarial de los últimos años.
Retroactividad	Permitía contratar y pagar periodos pasados en una sola exhibición.	Sin retroactividad. La inscripción surte efectos exclusivamente a partir de la fecha de solicitud.	Cancela la estrategia de "comprar" semanas omitidas de años previos.

Rubro Afectado	Esquema Anterior	Nuevas Reglas (Octubre 2026)	Impacto Crítico
Compatibilidad	Viabilidad mixta o ambigua con otros esquemas de aseguramiento voluntario.	Incompatible con el esquema de Trabajadores Independientes (Modalidad 10).	Obliga al usuario a elegir un solo esquema sin posibilidad de combinarlos.
Forma de Trámite	Presencial en ventanillas de subdelegaciones	Exclusivamente mediante mecanismos digitales certificados.	Busca dar plena trazabilidad y mitigar la intermediación o fraude de terceros.

Estatus de los Asegurados Actuales y Derechos Adquiridos

- **Derechos respetados:** Las personas formalmente inscritas antes de la entrada en vigor del acuerdo **conservarán sus condiciones actuales**, semanas y salarios pactados hasta el término de su periodo contratado.
- **Fin de vigencia o reingresos:** Quien termine su periodo vigente y requiera solicitar una nueva incorporación o renovación quedará sujeto estrictamente a las **nuevas limitantes de salario y presencialidad digital**.
- **Validez de historial:** Todas las semanas efectivamente cotizadas y pagadas bajo el esquema anterior mantienen su pleno reconocimiento legal para el cálculo pensionario futuro.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
 Col. Tamborrel
 Xalapa, Veracruz.
 (228) 818 05 83
 228 108 3847
 direccion@palafox.mx
 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.